



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956
2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

Córdoba, 13 de octubre de 2017

VISTO:

Las actuaciones que se tramitan por CUDAP: EXP-UNC:0021887/2017 referidas al Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) de la Histotecnóloga Florencia Belén Videla; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 26 la contratada Videla eleva su renuncia a las tareas que realizaba en el Área de Biología Oral (ABO) de esta unidad académica;

Atento al informe N° 158/2017 de la Asesoría letrada que obra a fojas 28 y 29 del mencionado expediente;

Que la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12 Art.1°, confiere atribuciones para reconocer servicios,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer, con carácter de excepción, declarando de legítimo abono en función de las atribuciones conferidas por las Ordenanzas del H.C.S. 05/12 Art.1° los servicios prestados por la Histotecnóloga Florencia Belén Videla, CUIL N° 27-36447713-4, por los servicios prestados en el Área de Biología Oral (ABO) en la Facultad de Odontología por el período comprendido entre el 01 de agosto del 2017 y el 13 de septiembre de 2017, correspondiéndole la suma que se detalla en anexo adjunto.

ARTÍCULO 2°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la la Facultad de Odontología y que el Área Operativa Nodocente y Contratos ajuste el registro de la presente resolución conforme lo establece la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, notifíquese a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, y archívese.

Prof. Dr. LUIS MARIO HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LÚTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 652

Caf